

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

N° Interno: 1982272

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1871

TEMUCO, 27 DE OCTUBRE DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°1036 del 13 de Octubre de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°6374 de fecha 16 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloria General de la República.

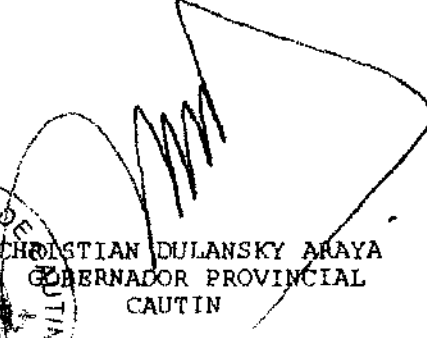
RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Astrid Juliana DOMINGUEZ MOULIE de nacionalidad VENEZOLANA.
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/PAP/ibs

[7606204] 27/10/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN